(10150) "REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS"(*)

(*) *Anexo sustituido por el Artículo 1 de la RSMV Nº 012-2014-SMV/01*

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

MICHELL Y CÍA. S.A.

Ejercicio: **2023**

Página Web: **www.michell.com.pe**

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
MAURICIO LUIS MARTIN CHIRINOS CHIRINOS
Fecha: 24/02/2025 01:05:09 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

Michell y Cía. S.A. tiene como Misión transformar la fibra de alpaca y otras fibras naturales en productos con alto valor agregado satisfaciendo las necesidades del mundo, promoviendo su uso a nivel global y cuidando de la Comunidad y del medio ambiente y como Visión ser el referente a nivel mundial en brindar calidez y abrigo con los mejores productos de alpaca y fibras naturales, brindando experiencias únicas a nuestros clientes y comunidad de forma sostenible e innovadora, a través de un equipo comprometido y empoderado

Estamos convencidos de que la mejor manera de hacerlo es promoviendo la honestidad, veracidad y transparencia en nuestro actuar con nuestros accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, competencia y la comunidad en general.

En aplicación de lo dispuesto por la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01,EF en sesión de Directorio celebrada con fecha 08 de agosto de 2014, aprobaron las Normas Internas de Conducta de MICHELL Y CÍA. S.A, las cuales deberán interpretarse como un conjunto de normas sustantivas y de procedimiento cuya finalidad es la de cumplir las disposiciones vigentes, asimismo establecen mecanismos y procedimientos que deben seguirse para salvaguardar la confidencialidad de la información reservada o privilegiada y el cumplimiento por la Sociedad , a través de su Representante Bursátil y demás personas autorizadas, de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada.

Como parte de nuestro avance en acogernos a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo se aprobó el Código de Ética de la Compañía en sesión de Directorio celebrada el 25 de noviembre de 2014.

El 04 de mayo de 2020 obtuvimos la certificación peruana en Buenas Prácticas de Comercio Justo – BPCJ.

Continuando con acogernos a las prácticas de buen gobierno Corporativo, durante el año 2022 se implementó el comité de auditoría.

[2] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés [3]

Sin comentarios.

[3] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.